

Guayaquil, Marzo 27 del 2006

**INFORME DEL COMISARIO
A
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE
DAMAUS S.A.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la compañía DAMAUS S.A. y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento, que establecen los requisitos mínimos que debe contener el Informe del Comisario de la Compañía, pongo en vuestra consideración mi informe por el ejercicio económico correspondiente al año 2005.

- 1.- En mi opinión, la administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en sus estatutos y además se han llevado a cabo todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2.- La utilidad de \$ 26.385,59 antes de la participación de trabajadores e impuestos, presentada en los Estados Financieros, es el fiel reflejo de las transacciones ingresadas en los libros contables, los mismos que están registrados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados por las leyes ecuatorianas.
- 3.- Después de la participación de trabajadores, se ha amortizado el saldo de las pérdidas de años anteriores y se ha registrado el 10% para reserva legal. El impuesto a la renta será cancelado en su mayor parte con las retenciones que le efectuaron a DAMAUS durante el año 2005 y el saldo en efectivo.
- 4.- Durante el presente ejercicio no se han presentado situaciones fuera de lo común que hubieren ocasionado convocatorias extraordinarias de accionistas, ya que el control interno de la compañía es adecuado.

Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad
Atentamente


Ing. Alexandra Mosquera M.
C.I. 0908840143
Reg. No. 542